

1. INFORMACION GENERAL

Fecha: 30 de abril de 2026.

Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez

Manual y Estatutos de Contratación.

Contratación Directa No.5. *"Contratos y ordenes de suministro o de prestación de servicios profesionales técnicos y de apoyo a la gestión y funcionamiento en las áreas administrativas o asistenciales se procederá a contratar con personas naturales y jurídicas que demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el tema de que se trate o para la ejecución de trabajos artísticos o tecnológicos que sólo puedan encomendarse a cierto tipo de personas por sus cualidades individuales."*

2. DESCRIPCION DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el anexo a la justificación de necesidad, en el cual se realiza un análisis al sector del presente proceso de contratación adelantado por la E.S.E Hospital Rubén Cruz Vélez para la suscripción de una Orden de Servicio para: "Proveer al Hospital Rubén Cruz Vélez ESE. de Tuluá-Valle, servicio de actualización, soporte técnico y mantenimiento en el uso de software contable y de nómina en aplicativo AWA Solution versión java que contiene integrado el manejo de la información de los módulos de contabilidad, tesorería, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, presupuesto estatal, proveedores, compras, inventarios, activos fijos e inventarios y nomina para la generación de diferentes reportes financieros que contribuyen a la toma de decisiones por parte del área administrativa que ya se encuentra en propiedad de la ESE HRCV."

3. INTRODUCCIÓN

De conformidad con los criterios desarrollados por Colombia Servicio eficiente en la Guía para las Entidades Estatales con régimen especial de contratación G-EEREC-01¹, y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02², las entidades estatales, deben hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo y dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo anterior y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, de la E.S.E Hospital Rubén Cruz Vélez, determinó la necesidad de llevar a cabo un proceso de contratación directa para Proveer al Hospital Rubén Cruz Vélez ESE. de Tuluá-Valle, servicio de actualización, soporte técnico y mantenimiento en el uso de software contable y de nómina en aplicativo AWA Solution versión java que contiene integrado el manejo de la información de los módulos de contabilidad, tesorería, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, presupuesto estatal, proveedores, compras, inventarios, activos fijos e inventarios y nomina para la generación de diferentes reportes financieros que contribuyen a la toma de decisiones por parte del área administrativa que ya se encuentra en propiedad de la ESE HRCV.

Toda Entidad Estatal debe tener claridad frente a sus necesidades y la forma de satisfacerlas, razón por la cual, deben tener el conocimiento del cómo y con quien pueden establecer la relación que permita satisfacer las necesidades identificadas. Para el efecto es necesario que las Entidades Estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

No obstante, la E.S.E, tiene establecidos sus modalidades y procedimiento de contratación, a través del Estatuto y Manual de Contratación, se considera pertinente dar aplicación a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en lo relacionado con el deber de las entidades estatales de realizar durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

4. PROBLEMA INSTITUCIONAL QUE SE PRETENDE SATISFACER

¹ https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_regimen_especial.pdf

² https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf

AWA SOLUTIONS:

La Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez cuenta con el licenciamiento y funcionamiento del software contable AWA Solutions Versión Java, que permite mantener un control total sobre las áreas económico-financieras, siendo este el único software contable que utiliza la entidad en su sistema de información.

En procura de mejorar los procesos y procedimientos Institucionales con el funcionamiento del software contable de la institución y teniendo en cuenta que este genera reportes que son insumo indispensable para la oportuna toma de decisiones y cumplimiento de ley, se requiere contratar el mantenimiento y soporte virtual del software AWA Solutions Versión Java, de manera remota permanentemente y las mejoras a los procesos automatizados del Hospital. El servicio de soporte técnico en la modalidad de soporte virtual ilimitado telefónico y web es requerido para los módulos de:

- Contabilidad.
- Tesorería
- Cartera
- Proveedores
- Compras
- Inventarios
- Activos Fijos
- Presupuesto

La Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez, en su interés por optimizar los procesos administrativos y financieros, considera indispensable incluir mejoras al software contable AWA Solutions Versión Java, que permitan una mayor eficiencia operativa y el cumplimiento de la normativa vigente, los nuevos requerimientos para el aplicativo AWA Solutions son:

Se requiere que el software permita generar el formato de ejecución de gastos en el mismo formato que exige la plataforma **SIHO (2193)**, garantizando compatibilidad y cumplimiento con los requerimientos del sistema oficial.

Es necesario que el informe de **CUIPO (Clasificador Único de Información Presupuestal)** sea generado de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Contaduría General de la Nación.

Se requiere optimizar el proceso para contabilizar el pago de **retenciones y estampillas**, haciéndolo más ágil y sencillo para los usuarios del sistema.

Se solicita Incorporar la funcionalidad para que, al realizar una **glosa en CXP (Cuentas por Pagar)**, esta se registre automáticamente en el módulo de **presupuesto**, asegurando coherencia y trazabilidad en la información financiera.

Por ultimo mejorar la usabilidad del módulo de Cuentas por Pagar, permitiendo la **eliminación de filas** de manera más intuitiva y ágil durante el proceso de contabilización.

NÓMINA

El proceso de nómina es el registro financiero que tienen las compañías para controlar las novedades y los pagos a sus colaboradores, permite registrar todos los movimientos del capital humano y es trascendental para toda organización. El software de nómina es ideal para empresas de todos los tamaños ya que permite a las organizaciones tener un panorama claro de sus movimientos pues integra procesos inherentes en la liquidación y pago de los funcionarios.

En procura de garantizar la regularización de los procesos administrativos y la adherencia de estos a la normatividad vigente, se requiere el soporte técnico del software con el fin de fortalecer la administración del proceso de nómina, y debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- Dispersión de los comprobantes de pago a los correos electrónicos de los funcionarios.
- Generación de certificaciones laborales.
- Disponibilidad para brindar soporte técnico por ticket y en caso de presentar novedad.
- Liquidación de retroactivo de todas las liquidaciones (salarios, incapacidades, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, bonificación por servicios prestadas, bonificación por recreación)
- Liquidación de seguridad social y parafiscales del pago de retroactivo.
- Parametrización liquidación de prestaciones sociales.
- Consolidado de liquidación de prestaciones sociales.
- Generación y dispersión de certificados de ingresos y retenciones.
- Parametrización en seguridad social cuando se presenta una novedad de interrupción de vacaciones por incapacidad.
- Interfaz seguridad social / contabilidad – presupuesto
- Interfaces parafiscales / contabilidad - presupuesto

Es así, como se requiere un soporte que cumpla con las especificaciones técnicas y con experiencia en la liquidación de nómina de entidades estatales, así como también es necesaria la capacitación, configuración y un soporte técnico para ajustar el sistema y su ejecución.

Se solicita además revisar la funcionalidad que permite incluir la información de la **seguridad social** directamente en el archivo plano para cargue al portal de pagos, facilitando los reportes y su presentación a las entidades correspondientes.

5. DEFINICIONES

Tabla. Definiciones

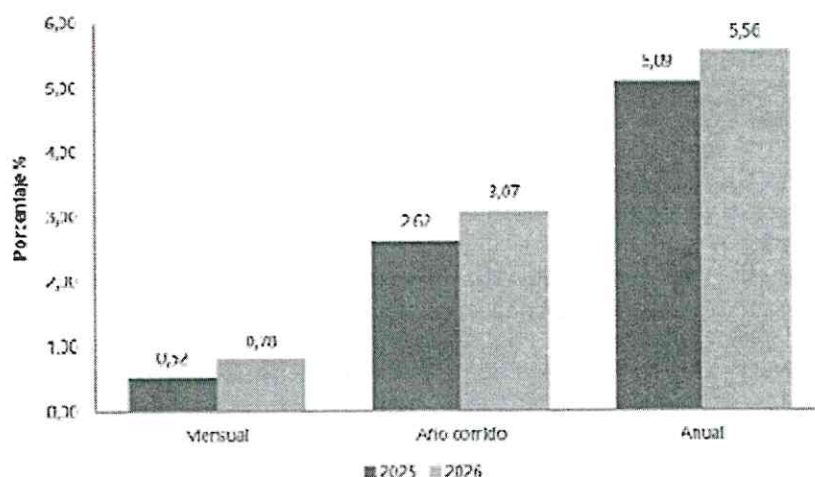
Termino/ Sigla	Definición
SIHO (2193)	Sistema Integral de Información del Gasto Público, formato oficial exigido para reportar la ejecución de gastos.
CUIPO	Clasificador Único de Información Presupuestal, herramienta de la Contaduría General de la Nación para el manejo presupuestal.
CXP	Cuentas por Pagar, módulo del software utilizado para gestionar las obligaciones financieras de la entidad.
Retenciones	Cantidades deducidas de pagos por concepto de impuestos o contribuciones.
Estampillas	Impuestos locales o departamentales aplicados a pagos específicos en Colombia.
Novedades de nómina	Eventos que afectan el cálculo de los pagos de los empleados, como incapacidades, licencias o retroactivos.
Liquidación retroactiva	Proceso de ajuste salarial por pagos atrasados o pendientes, incluyendo prestaciones y seguridad social.
Seguridad social	Sistema de protección que incluye salud, pensión y riesgos laborales para los trabajadores.
Parafiscales	Contribuciones destinadas a fondos como el ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar.
Archivo plano	Archivo digital estructurado para facilitar la carga de datos en sistemas específicos, como portales de pago.
Interfaz	Funcionalidad que permite la conexión entre diferentes módulos o sistemas para intercambiar datos.
Ticket de soporte	Sistema para registrar y gestionar solicitudes técnicas o incidencias del software.

6. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A continuación, se revisa el comportamiento del sector en la economía colombiana de acuerdo con la dinámica de las variables que determinan el comportamiento económico actual.

6.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

• Índice de Precios al Consumidor (IPC) marzo 2026



En el mes de marzo de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con febrero de 2026, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Información y comunicación (2,96%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,27%), Salud (1,06%), Bienes y servicios diversos (0,95%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,90%), Recreación y cultura (0,88%), Restaurantes y hoteles (0,86%) y por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,85%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,19%), Educación (0,17%), Transporte (-0,22%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (-0,37%).

Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	-0,20	-0,01	2,96	0,07
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,86	0,16	1,27	0,24
Salud	1,71	1,01	0,02	1,06	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	0,34	0,02	0,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,42	0,02	0,90	0,04
Recreación y cultura	3,79	0,19	0,01	0,88	0,03
Restaurantes y hoteles	9,43	0,57	0,06	0,86	0,10
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,56	0,17	0,85	0,26
TOTAL	100,00	0,52	0,52	0,78	0,78
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,18	0,01	0,19	0,01
Educación	4,41	0,08	0,00	0,17	0,01
Transporte	12,93	0,41	0,06	-0,22	-0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,57	0,01	-0,37	-0,01

• Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - marzo), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,07%): Educación (5,82%), Restaurantes y hoteles (5,26%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,29%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,67%) y por último, Salud (3,25%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Información y comunicación (3,03%), Transporte (3,01%), Bienes y servicios diversos (2,79%), Bebidas alcohólicas y tabaco

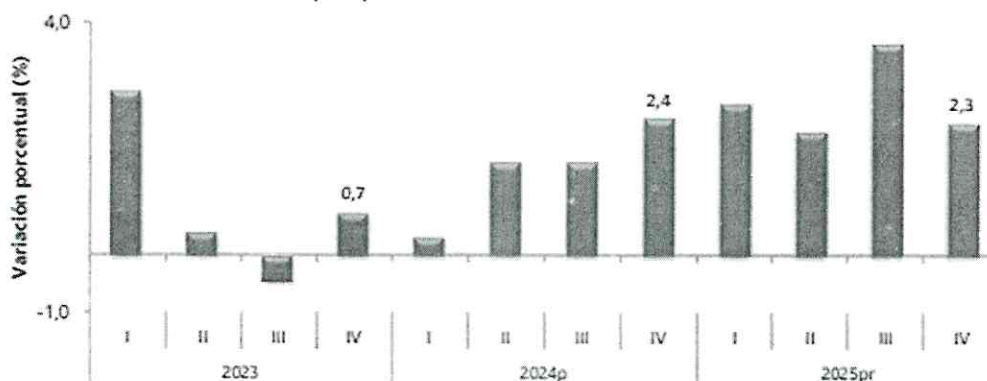
(2,57%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,54%), Recreación y cultura (1,47%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,06%).

Marzo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,65	0,23	5,82	0,24
Restaurantes y hoteles	9,43	3,33	0,37	5,26	0,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,11	0,58	4,29	0,80
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,78	0,07	3,67	0,15
Salud	1,71	2,61	0,04	3,25	0,06
TOTAL	100,00	2,62	2,62	3,07	3,07
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,03	0,06
Transporte	12,93	3,74	0,50	3,01	0,40
Bienes y servicios diversos	5,36	1,71	0,09	2,79	0,15
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,20	0,04	2,57	0,04
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,12	0,66	1,54	0,48
Recreación y cultura	3,79	0,94	0,03	1,47	0,05
Prendas de vestir y calzado	3,38	0,58	0,02	1,06	0,03

Fuente: DANE, IPC.

• Producto Interno Bruto (PIB)



PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

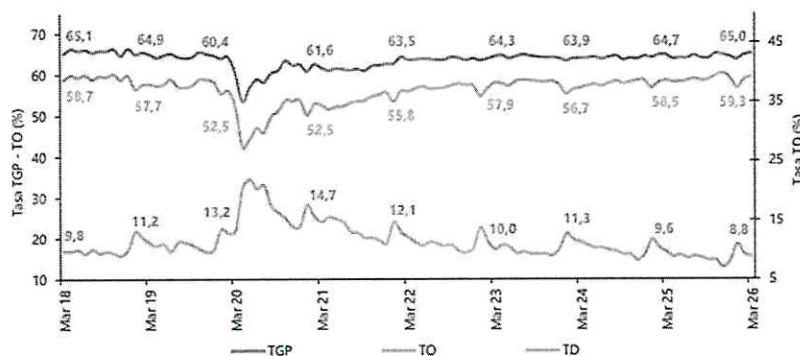
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{III} / 2024 ^P	2025 ^{III} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{III} -IV / 2025 ^{III} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

• EMPLEO Y DESEMPLEO



Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

- *Población ocupada según rama de actividad mes noviembre 2025*

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^a (0,5 puntos porcentuales).

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	105	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

- *Total Nacional*

En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.702	24.352	100	650	
Trabajador por cuenta propia	9.878	10.335	42,4	457	1,9
Obrero, empleado particular	10.109	10.470	43,0	361	1,5
Patrón o empleador	657	699	2,9	41	0,2
Obrero, empleado del gobierno	830	840	3,4	10	0,0
Jornalero o Peón	907	861	3,5	-46	-0,2
Empleado doméstico	789	704	2,9	-85	-0,4
Trabajador familiar sin remuneración	524	436	1,8	-88	-0,4

• **Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente:**

En Colombia los salarios de cada sector se determinan mediante la interacción entre oferta y demanda laboral. Sin embargo, existe un salario mínimo que se utiliza como referencia salarial y base para determinar auxilios, pagos mínimos para cotizar a seguridad social y otros. Al final de cada año se instala una Mesa de Concertación Laboral tripartita para acordar el salario mínimo mensual que tendrá vigencia el año inmediatamente siguiente. En esta negociación participa la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, conformada por representantes del Gobierno nacional, las centrales de trabajadores y dirigentes gremiales. Tanto trabajadores como empleadores proponen una cifra de ajuste teniendo en cuenta como parámetros la meta de inflación del siguiente año fijada por la Junta del Banco de la República, la Productividad Total de los Factores, la Contribución de los Salarios al Ingreso Nacional, el incremento del Producto Interno Bruto (PIB) y

el Índice de Precios al Consumidor (IPC). En caso de no lograr un consenso entre las partes, el Gobierno nacional fijará el salario mínimo mediante decreto, teniendo en cuenta los mismos parámetros.

Tabla 04: Variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente 2014-2026

Año	Salario mínimo	Variación % anual	Decreto Gobierno Nacional
2026	\$1.750.905	23	1469 de 29 de diciembre de 2025
2025	\$ 1.423.500	9,53	1572 24 de diciembre de 2024
2024	\$ 1.300.000	12	2292 de diciembre 29 de 2023
2023	\$ 1.160.000	16	2613 de diciembre 30 de 2022
2022	\$ 1.000.000	10,07	1724 del 15 de diciembre de 2021
2021	\$ 908.526	3,50	1785 del 29 de diciembre de 2020
2020	\$ 877.803	6,00	2360 de diciembre 26 de 2019
2019	\$ 828.116	6,00	2451 de diciembre 27 de 2018
2018	\$ 781.242	5,90	2269 de diciembre 30 de 2017
2017	\$ 737.717	7,00	2209 de diciembre 30 de 2016
2016	\$ 689.455	7,00	252 de diciembre 30 de 2015
2015	\$ 644.350	4,60	2731 de diciembre 30 de 2014
2014	\$ 616.000	4,50	3068 de diciembre 30 de 2013

Fuente: Ministerio del Trabajo

6.2. ASPECTOS TÉCNICOS

APECTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS:

1. Licencia de uso corporativa solo sede principal para las herramientas de NÓMINA TALENTSW.
2. Capacitación, asesoría para la implementación y puesta en marcha de cada una de las herramientas software ofertadas.
3. Soporte y actualizaciones durante la vigencia del contrato
4. Soporte técnico telefónico y virtual ilimitado durante la vigencia del contrato.
5. disponer de personal capacitado para la implantación del producto y las actividades de soporte y mantenimiento.
6. brindar soporte oportuno y adecuado.
7. emitir informes de avance y de ejecución del proyecto de manera trimestral.
8. Atender los requerimientos del hospital, y definirá el manejo para cada uno de ellos, notificando oportunamente al cliente.
9. Los requerimientos correctivos serán incluidos sin ningún costo adicional.

6.3. ASPECTOS REGULATORIOS

NORMA	DESCRIPCIÓN DEL TEMA
Ley 100 de 1993	Establece que el régimen contractual de las empresas sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, las ESE pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (numeral 6° Artículo 195).
Resolución 5185 del 14 de	Ministerio de Salud y Protección Social fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten sus respectivos Estatutos de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

diciembre de 2013	
Artículo 13 Ley 1150 de 2007	Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal
Resolución 3100 de 2019	Deroga la Resolución 2003 de 2014 la cual dispone los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud.
Ley 1438 de 2011	Reforma del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Regula aspectos de administración financiera y establece lineamientos para mejorar la eficiencia en la gestión de las instituciones de salud, como las Empresas Sociales del Estado (ESE).
Ley 489 de 1998	Dispone normas sobre la organización y funcionamiento de entidades públicas, incluidas las ESE, y promueve la eficiencia y transparencia en sus operaciones, aplicable a la gestión de procesos administrativos y financieros en hospitales públicos.
Ley 1314 de 2009	Establece el marco para la convergencia de normas contables, financieras y de aseguramiento de la información en Colombia.
Decreto 2649 de 1993	Define el marco general de los principios y normas de contabilidad en Colombia.
Ley 80 de 1993	Regula la contratación estatal, incluyendo el uso de software y servicios relacionados en entidades públicas.
Resolución 2193 de 2021 (SIHO)	Establece los lineamientos y formatos para el reporte de ejecución de gastos en la plataforma SIHO.
Circular Externa No. 001 de 2021	Define los requerimientos para el informe CUIPO exigido por la Contaduría General de la Nación.
Ley 43 de 1990	Regula la contaduría pública en Colombia y establece las obligaciones de los contadores frente a los estados financieros.
Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario)	Regula los aspectos relacionados con las retenciones y contribuciones fiscales aplicables a entidades estatales.
Decreto 1082 de 2015	Reglamenta aspectos relacionados con la planeación y ejecución de contratos de entidades públicas.
Ley 100 de 1993	Crea el sistema de seguridad social integral, incluyendo normas para aportes a salud, pensiones y riesgos laborales.
Decreto 1072 de 2015	Compila normas relacionadas con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
Ley 789 de 2002	Regula los aportes parafiscales destinados a instituciones como el ICBF, SENA y Cajas de Compensación.
Ley 1562 de 2012	Modifica el sistema general de riesgos laborales, afectando el cálculo y reporte de aportes.
Resolución 2388 de 2016	Regula la generación y presentación de archivos planos para el reporte de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA).
Circular 003 de 2020	Define los lineamientos para la digitalización y dispersión de comprobantes de pago en entidades públicas.

6.4. ASPECTO ORGANIZACIONAL

Para efectos de cumplir con los objetivos estratégicos de la entidad y con los objetivos específicos de cada proceso, requiere contratar con persona natural o jurídica cuyo objeto social o actividad económica le permita ejecutar el objeto de la presente contratación.

El acuerdo No. 021 de 1997, "Por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez", establece en su artículo 4º. Que el objeto de La Empresa es la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público y como parte integral del Sistema seguridad social en salud. En consecuencia, en desarrollo del objeto, adelantara acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de Salud.

En desarrollo y cumplimiento de su objeto, la Empresa podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la legislación colombiana, y que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas, **públicas o privadas, sean éstos de carácter civil, mercantil, administrativo o laboral.**

7. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

Se consultó en el Servicio Electrónico de Contratación Pública – SECOP, procesos históricos cuyo objeto se asemeja al presente proceso de Contratación.

7.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ

En vigencias anteriores, la E.S.E, ha realizado las siguientes contrataciones similares al objeto de contratación que se pretende realizar:

Contrato Nro.	Contratista	Objeto	Modalidad	Plazo	Valor
038-2016	AFQ S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA AWA SOLUTIONS A LA NUEVA VERSIÓN DESARROLLADA EN JAVA CON MOTOR DE BASE DE DATOS POSTGRES PARA LOS MÓDULOS DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO ESTATAL, CARTERA, PROVEEDORES, BANCOS Y TESORERÍA, COMPRAS, ACTIVOS FIJOS, Y LA COMPRA DE LA LICENCIA PARA EL NUEVO MÓDULO DE INVENTARIOS DEL HOSPITAL RUBÉN CRUZ VÉLEZ E.S.E.	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación	90 días	\$42.750.000
022-2018	AFQ S.A.S	BRINDAR APOYO EN EL SOPORTE TECNICO PARA EL USO DEL APLICATIVO AWA SOLUTIONS VERSION JAVA, CONFORMADO POR LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, TESORERIA, CUENTAS POR COBRAR, CUENTAS POR PAGAR, PRESUPUESTO, COMPRAS, ACTIVOS FIJOS E INVENTARIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ.	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación	331 días	\$13.200.000
024-2019	AFQ S.A.S	BRINDAR APOYO EN EL SOPORTE TECNICO PARA EL USO DEL APLICATIVO AWA SOLUTIONS VERSION JAVA, CONFORMADO POR LOS MODULOS DE CONTABILIDAD, TESORERIA, CUENTAS POR COBRAR, CUENTAS POR PAGAR, PRESUPUESTO, COMPRAS, ACTIVOS FIJOS E INVENTARIOS DE LA ESE HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ.	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación	289 días	\$13.090.000
068-2021	AFQ S.A.S	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACION VIRTUAL PARA LOS MODULOS DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO ESTATAL DEL APLICATIVO AWA SOLUTIONS VERSION JAVA LICENCIADO EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ.	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación	30 días	\$714.000
068-2022	GRUPO ALIANZA TECNOLÓGICA S.A.S	SERVICIO DE ACTUALIZACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO EN EL USO DEL SOFTWARE CONTABLE AWA SOLUTIONS VERSION JAVA QUE CONTIENE INTEGRADO EL MANEJO DE LA	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación	91 días	\$4.730.250

		INFORMACION DE LOS SIGUIENTES MODULOS DE CONTABILIDAD, TESORERIA, CUENTAS POR COBRAR, CUENTAS POR PAGAR, PRESUPUESTO ESTATAL, COMPRAS, ACTIVOS FIJOS, INVENTARIOS, PARA LA GENERACION DE DIFERENTES REPORTES FINANCIEROS QUE CONTRIBUYEN A LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DEL AREA ADMINISTRATIVA			
012-2023	GRUPO ALIANZA TECNOLÓGICA S.A.S.	SERVICIO DE ACTUALIZACION, SOPORTE Y MANTENIMIENTO EN EL USO DE SOFTWARE CONTABLE AWA SOLUTION VERSION JAVA QUE CONTIENE INTEGRADO EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LOS SIGUIENTES MODULOS DE CONTABILIDAD, TESORERIA CUENTAS POR COBRAR, CUENTAS POR PAGAR, PRESUPUESTO ESTATAL, COMPRAS, ACTIVOS FIJOS, INVENTARIOS PARA LA GENERACION DE DIFERENTES REPORTES FINANCIEROS QUE CONTRIBUYEN A LA TOMA DE DECISIONES POR PARTE DEL AREA ADMINISTRATIVA.	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación	361 días	\$20.813.100
003-2024	GRUPO ALIANZA TECNOLÓGICA S.A.S.	PROVEER AL HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ ESE DE TULUA VALLE, HERRAMIENTAS SOFTWARE DE CALIDAD, Y ALINEADOS A LA MEJORA CONTINUA, Y QUE APORTEN A LA GESTION Y CONTROL DEL HOSPITAL DE MANERA EFICIENTE, RENOVACION DE POLIZA DE SOPORTE DE AWA SOLUTIONS SOFTWARE CONTABLE VERSION JAVA QUE CONTIENE INTEGRADO EL MANEJO DE LA INFORMACION DE LOS SIGUIENTES MODULOS DE CONTABILIDAD, TESORERIA, CUENTAS POR COBRAR, CUENTAS POR PAGAR, PRESUPUESTO ESTATAL, COMPRAS, ACTIVOS FIJOS, INVENTARIOS, PARA LA GENERACION DE DIFERENTES REPORTES FINANCIEROS NOMINA TALENTSW Y SERVICIO DE ENVIO DE FACTURACION ELECTRONICA.	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación	365 días	\$56.334.600
OPS 018-2025	GRUPO ALIANZA TECNOLÓGICA S.A.S	Proveer al Hospital Rubén Cruz Vélez ESE. de Tulúa-Valle, servicio de actualización, soporte técnico y mantenimiento en el uso de software contable y de nómina en aplicativo AWA Solution versión java que contiene integrado el manejo de la información de los módulos de contabilidad, tesorería, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, presupuesto estatal, proveedores, compras, inventarios, activos fijos e inventarios y nomina para la generación de diferentes reportes financieros que contribuyen a la toma de decisiones por parte del área administrativa que ya se encuentra en propiedad de la ESE HRCV.	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación	365 días	\$29.559.600
OPS 013-2026	GRUPO ALIANZA TECNOLÓGICA S.A.S	Proveer al Hospital Rubén Cruz Vélez ESE. de Tulúa-Valle, servicio de actualización, soporte técnico y mantenimiento en el uso de software contable y de nómina en aplicativo AWA Solution versión java que contiene integrado el manejo de la información de los módulos de contabilidad, tesorería, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, presupuesto estatal, proveedores, compras, inventarios, activos fijos e inventarios y nomina para la generación de diferentes reportes financieros que contribuyen a la toma de decisiones por parte del área administrativa que ya se encuentra en propiedad de la ESE HRCV.	Contratación directa Régimen Especial Manual de contratación	4 meses	\$10.743.320

Con estas contrataciones, la E.S.E ha logrado satisfacer las necesidades pretendidas, se han ejecutado con normalidad, el recibo a satisfacción por parte de los supervisores ha sido la generalidad en cada uno de los procesos, y a la fecha no se presenta reclamación alguna a los contratistas por incumplimientos a sus obligaciones.

7.2. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La ESE realizó la búsqueda de datos en el SECOP de procesos de contratación relacionados con el objeto a contratar, encontrando los siguientes resultados:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR CONTRATO
ESE HOSPITAL MUNICIPAL ALGECIRAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, ACTUALIZACION, SOPORTE Y CAPACITACION DEL SOFTWARE PARA LA GESTION HOSPITALARIA "SIIGHOS PLUS" Y EL SOFTWARE CONTABLE "SOFTLAND PYME" QUE SE ENCUENTRA INSTALADO Y EN FUNCIONAMIENTO EN LA ESE HOSPITAL MUNICIPAL DE ALGECIRAS HUILA	\$ 16.280.000
E.S.E HOSPITAL BENJAMIN BARNEY GASCA	Prestación de servicios mantenimiento y soporte virtual del software awa solutions java estatal - aplicativo financiero y NÓMINA TALENTSW al hospital benjamín Barney Gasca E.S.E	\$ 30.196.488
HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE VIRTUAL DE USO DEL SOFTWARE AWA SOLUTIONS JAVA ESTATAL MODULOS DE CONTABILIDAD, TESORERIA, CUENTAS POR COBRAR, CUENTAS POR PAGAR, PRESUPUESTO ESTATAL, COMPRAS, INVENTARIOS, ACTIVOS FIJOS DE LA E.S.E.	\$ 23.419.200
HOSPITAL SAN VICENTE FERRER ESE	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE SOPORTE EN EL SOFTWARE AWA SOLUTIONS DEL HOSPITAL SAN VICENTE FERRER E.S.E DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.	\$ 1.785.000

7.3. ANALISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Una vez realizado el análisis de la Demanda y habiendo tomado como base la información de los Procesos de Contratación realizados durante este año y años anteriores por la E.S.E, se puede concluir:

7.3.1 Modalidad de Contratación

Tomando la información reportada en las secciones anteriores se puede identificar que la modalidad de selección utilizada para contratar el servicio objeto del presente Proceso de Contratación, es la contratación directa, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y Manual de Contratación.

CONTRATACIÓN DIRECTA Artículo 44: Es la modalidad mediante la cual La ESE invita a presentar oferta conforme a las condiciones del mercado, debidamente justificado en los correspondientes estudios previos y que estén en capacidad de ejecutar el objeto requerido, respetando el principio de selección objetiva, conforme a su naturaleza

1.1.1 Plazo del contrato

Al tener un conocimiento del comportamiento global en cuanto al plazo de ejecución y analizando la información reportada en el análisis de la demanda, se identifica que el plazo de los contratos anteriores para objetos similares tiene un plazo variado el cual está sujeto a diversas causas, por lo general presupuesto disponible por la entidad.

1.1.2 Experiencia

Se analiza la experiencia requerida por las Entidades Estatales y por la empresa para contrataciones anteriores se establece de conformidad con el objeto y la complejidad del objeto a realizar.

1.1.3 Valor

Para establecer el valor de la contraprestación a pagar al contratista, se toma en consideración la referencia de honorarios por este tipo de servicio

8. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Código UNSPSC	Producto
43231601	Software de contabilidad

9. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Para iniciar la estructura de costos del presente proceso de contratación, es importante tener en cuenta el análisis realizado, donde se establecen las consultas de los procesos de contratación de la Entidad y otras Entidades, de igual manera dichos valores tienen en cuenta la carga impositiva de orden municipal y departamental que se causa en los contratos celebrados por la E.S.E Hospital Rubén Cruz Vélez en materia de estampillas y las cuales son relacionadas a continuación y contempladas dentro del valor del presupuesto:

DEDUCCION	PORCENTAJE
PRO-HOSPITALES	1% del valor total, antes de IVA
PRO-UNIVALLE	2% del pago o abono en cuenta sin incluir IVA
IMDER	2.5% del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas
PROUCEVA	0.5% del pago o abono en cuenta sin incluir IVA
PRO-CULTURA	0.5% del valor del contrato, a partir de 50 SMLMV
PROADULTO MAYOR	3% de cada valor pagado, sin incluir IVA
PROUPACIFICO	0.5%del valor del contrato, a partir de 50 SMLMV
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Tarifa aplica según Acuerdo de tasas y tarifas
RETENCIÓN EN EL IMPUESTO DE RENTA	El % se establece de acuerdo con la categoría Tributaria certificada por el Contratista.
NOTA:	Rete IVA del 15% si el contratista genera IVA

10. ANÁLISIS DE PRECIOS

Tras un análisis detallado, se concluye que el software AWA Solutions, suministrado por el contratista Grupo Alianza Tecnológica SAS, constituye la única alternativa idónea para garantizar la operatividad continua del hospital y el cumplimiento integral de las normativas contables y financieras vigentes. Esta conclusión se fundamenta en la relación histórica con el contratista, su demostrada idoneidad técnica y operativa, y su profundo conocimiento de los requerimientos específicos de la ESE.

Desde hace varios años, el hospital adquirió el software AWA Solutions como herramienta clave para la gestión contable y financiera. Debido a esta implementación inicial, resulta indispensable seguir contratando con Grupo Alianza Tecnológica SAS, ya que su experiencia específica y conocimiento del sistema garantizan el soporte técnico especializado necesario para mantener la operatividad del software y mitigar los riesgos asociados al incumplimiento normativo.

11. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

Para la presente contratación se proyectó un Presupuesto Oficial de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$10.743.320) M/CTE**. El valor del contrato incluye todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones de carácter nacional, departamental y municipal que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, así como todos los costos directos e indirectos inherentes al mismo.

12. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedidos por Colombia Servicio Eficiente, la entidad Estatal debe incluir en los Estudios previos o su documento equivalente los riesgos que afecten la ejecución del contrato y que identifico en la matriz de riesgos.

Por lo anterior, el análisis de riesgos se consignará en el Estudio Previo del presente proceso de contratación.

13. CONCLUSIONES

Después de analizar la información compilada en este documento se presentan las siguientes conclusiones:

1. **Modalidad de Selección:** Contratación Directa
2. **Experiencia requerida:** Con relación a la experiencia exigida en los contratos analizados en la muestra, se recomienda pedir entre un mínimo de **uno (01) y un máximo de hasta dos (02) contratos.**
3. **Presupuesto:** Conforme al análisis de precios realizado se recomienda que la entidad se estime un presupuesto oficial para el presente proceso de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$10.743.320) M/CTE.** incluido IVA, todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones institucionales, nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato.
4. **Plazo:** La duración de la presente orden de servicio será desde el primero (1) de mayo hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026 cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
5. **Forma de pago:** La presente Orden se pagará en cuatro (04) cuotas cada una de **DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$2.685.830) M/CTE** dentro de los treinta (30) días siguientes, a la correcta radicación de la cuenta de cobro o factura; Que cumpla con todos los requisitos de Ley, a la cual se anexaran: los soportes del servicio previa certificación del supervisor de haberse cumplido con el objeto de la presente orden, copia del RUT actualizado, copia del documento de identidad del representante legal, certificado de existencia y representación legal (si aplica) y el pago de la seguridad social del mes reportado.
6. Los **códigos UNSPSC** recomendados para proceso son:

Código UNSPSC	Producto
43231601	Software de contabilidad

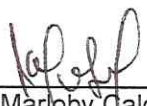
14. FIRMAS

Original firmado

Margarita Lenis Vargas
Aspectos técnicos y financieros

Original firmado

Daniel Girón Lerma
Aspectos técnicos


Kely Marloby Calderón Rodríguez
Aspectos jurídicos

RFECHA: 30 de abril de 2026.

PRESENTADO A: JULIÁN ALBERTO VALDÉS MARTÍNEZ

PRESENTADO POR LÍDER DEL PROCESO: DANIEL GIRÓN LERMA

VALOR: DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$10.743.320) M/CTE

1. PROCESO INSTITUCIONAL O PROGRAMA, SUBPROGRAMA Y/O ACTIVIDAD DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AL QUE APUNTA LA NECESIDAD DETECTADA.

El servicio de implementación, mantenimiento y soporte en el Sistema de Información contable hospitalario de la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez contribuyen al fortalecimiento de la capacidad administrativa y financiera del Hospital, optimizando recursos, mejorando la toma de decisiones estratégicas, y garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente. Asimismo, estas acciones se alinean con los objetivos del Plan de Desarrollo Institucional, enfocados en la modernización tecnológica, la eficiencia operativa, y la transparencia en la gestión de recursos.

2. NATURALEZA JURÍDICA.

EL HOSPITAL RUBEN CRUZ VELEZ es una empresa social del estado, cuyo objeto social, es la de prestar los servicios de salud de baja complejidad contribuyendo al mantenimiento del estado de salud de su población en su área de influencia, con capacidad para ofrecer servicios de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación acordes con la necesidad determinadas en el perfil epidemiológico y con sujeción al plan sectorial de salud y al plan de desarrollo del Departamento y del Municipio de Tuluá y los criterios operacionales señalados para el funcionamiento de la red de servicios del Departamento del valle del Cauca.

Como ente descentralizado el Hospital, debe dar cumplimiento a los fines del Estado, consagrados en la Constitución Nacional en el artículo 2 así: "Son fines del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial, y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

La función primordial de las Empresas Sociales del Estado radica en la atención de salud, en cumplimiento de principios constitucionales que orientan la prestación del servicio público de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad, solidaridad, transparencia, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y de su efectiva prestación.

La jurisprudencia constitucional ha puesto de relieve los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad que informan el Sistema General de Seguridad Social en Salud, consagrados en el artículo 48 Superior, de conformidad con los cuales el Legislador "quedó habilitado constitucionalmente para configurar el sistema de seguridad social sometido a dichos principios y a los parámetros fundamentales establecidos en la citada disposición superior. Efectivamente, reiterando su naturaleza de servicio público, el legislador dispuso que su prestación debe efectuarse con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación" 1. En este sentido, la Corte ha puesto de relieve en relación con el principio de eficiencia, que este se encuentra consagrado en la norma superior, y desarrollado en la Ley 100 de 1993, y puede ser definido como "la mejor utilización de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente" 2. En ese contexto, la actividad administrativa de la empresa se encuentra enmarcada por los principios de economía, eficiencia y eficacia, por lo cual la ESE propende por la ejecución de sus fines y objetivos en una forma ordenada y racional, y a través de su presupuesto orienta su política de funcionamiento e inversión, y establece programas de obras, servicios y fomento a la eficiencia, lo que constituye una parte fundamental de su Plan de Desarrollo, todo dirigido a la consecución de sus fines.

Que los artículos 194 y subsiguientes de la Ley 100 de 1993 o Régimen del Sistema General de Seguridad Social Integral, crean y establecen el régimen de funcionamiento de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO,

entidades de categoría especial, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, reglamentadas a través del Decreto 1876 de 1994, derogado por el decreto 780 de 2016 El Hospital Rubén Cruz Vélez E.S.E. se rige en materia de contratación por el Derecho privado y en especial por su Estatuto de Contratación, que para el caso del Hospital es el Acuerdo No. 014 del 30 de septiembre de 2024 y Manual de Contratación.

Por lo anterior, y atendiendo los preceptos legales del artículo 195 numeral 6 de la ley 100 de 1993, el concepto No.1263 de fecha 06 de Abril de 2000, proferido por el Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil -, HMP: Dr. FLAVIO AUGUSTO RODRIGUEZ ARCE, y el concepto No. 5993 de fecha 26 de Agosto de 2003, proferido por la Jefe de la Oficina Jurídica – Asesora Jurídica y de apoyo legislativo del Ministerio de Protección Social, Dra. CLAUDIA JANETH WILCHES ROJAS, la presente contratación se regirá por las disposiciones contenidas en el Estatuto y Manual de Contratación, es decir se someterá a las normas del derecho privado.

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

AWA SOLUTIONS:

La Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez cuenta con el licenciamiento y funcionamiento del software contable AWA Solutions Versión Java, que permite mantener un control total sobre las áreas económico-financieras, siendo este el único software contable que utiliza la entidad en su sistema de información.

En procura de mejorar los procesos y procedimientos Institucionales con el funcionamiento del software contable de la institución y teniendo en cuenta que este genera reportes que son insumo indispensable para la oportuna toma de decisiones y cumplimiento de ley, se requiere contratar el mantenimiento y soporte virtual del software AWA Solutions Versión Java, de manera remota permanentemente y las mejoras a los procesos automatizados del Hospital. El servicio de soporte técnico en la modalidad de soporte virtual ilimitado telefónico y web es requerido para los módulos de:

- Contabilidad.
- Tesorería
- Cartera
- Proveedores
- Compras
- Inventarios
- Activos Fijos
- Presupuesto

La Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez, en su interés por optimizar los procesos administrativos y financieros, considera indispensable incluir mejoras al software contable AWA Solutions Versión Java, que permitan una mayor eficiencia operativa y el cumplimiento de la normativa vigente, los nuevos requerimientos para el aplicativo AWA Solutions son:

Se requiere que el software permita generar el formato de ejecución de gastos en el mismo formato que exige la plataforma SIHO (2193), garantizando compatibilidad y cumplimiento con los requerimientos del sistema oficial.

Es necesario que el informe de CUIPO (Clasificador Único de Información Presupuestal) sea generado de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la Contaduría General de la Nación.

Se requiere optimizar el proceso para contabilizar el pago de retenciones y estampillas, haciéndolo más ágil y sencillo para los usuarios del sistema.

Se solicita Incorporar la funcionalidad para que, al realizar una glosa en CXP (Cuentas por Pagar), esta se registre automáticamente en el módulo de presupuesto, asegurando coherencia y trazabilidad en la información financiera.

Por ultimo mejorar la usabilidad del módulo de Cuentas por Pagar, permitiendo la eliminación de filas de manera más intuitiva y ágil durante el proceso de contabilización.

NÓMINA

El proceso de nómina es el registro financiero que tienen las compañías para controlar las novedades y los pagos a sus colaboradores, permite registrar todos los movimientos del capital humano y es trascendental para toda organización. El software de nómina es ideal para empresas de todos los tamaños ya que permite a las organizaciones tener un panorama claro de sus movimientos pues integra procesos inherentes en la liquidación y pago de los funcionarios.

En procura de garantizar la regularización de los procesos administrativos y la adherencia de estos a la normatividad vigente, se requiere el soporte técnico del software con el fin de fortalecer la administración del proceso de nómina, y debe cumplir con los siguientes requerimientos:

- Dispersión de los comprobantes de pago a los correos electrónicos de los funcionarios.
- Generación de certificaciones laborales.
- Disponibilidad para brindar soporte técnico por ticket y en caso de presentar novedad.
- Liquidación de retroactivo de todas las liquidaciones (salarios, incapacidades, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios, bonificación por servicios prestadas, bonificación por recreación)
- Liquidación de seguridad social y parafiscales del pago de retroactivo.
- Parametrización liquidación de prestaciones sociales.
- Consolidado de liquidación de prestaciones sociales.
- Generación y dispersión de certificados de ingresos y retenciones.
- Parametrización en seguridad social cuando se presenta una novedad de interrupción de vacaciones por incapacidad.
- Interfaz seguridad social / contabilidad – presupuesto
- Interfaces parafiscales / contabilidad - presupuesto

Es así, como se requiere un soporte que cumpla con las especificaciones técnicas y con experiencia en la liquidación de nómina de entidades estatales, así como también es necesaria la capacitación, configuración y un soporte técnico para ajustar el sistema y su ejecución.

Se solicita además revisar la funcionalidad que permite incluir la información de la seguridad social directamente en el archivo plano para cargue al portal de pagos, facilitando los reportes y su presentación a las entidades correspondientes.

4. OBJETO A CONTRATAR

Proveer al Hospital Rubén Cruz Vélez ESE. de Tuluá-Valle, servicio de actualización, soporte técnico y mantenimiento en el uso de software contable y de nómina en aplicativo AWA Solution versión java que contiene integrado el manejo de la información de los módulos de contabilidad, tesorería, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, presupuesto estatal, proveedores, compras, inventarios, activos fijos e inventarios y nomina para la generación de diferentes reportes financieros que contribuyen a la toma de decisiones por parte del área administrativa que ya se encuentra en propiedad de la ESE HRCV.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

Debe contener las especificaciones técnicas, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

- Licencia de uso corporativa: Configuración del software con restricciones de acceso por IP o usuarios autorizados, limitando el uso a la sede principal.

- Capacitación y asesoría: Generación de materiales técnicos (manuales, guías) y sesiones virtuales o presenciales sobre el uso del software.
- Soporte y actualizaciones: Sistema de actualización automatizado que garantice compatibilidad con normativas y mejoras funcionales.
- Soporte técnico ilimitado: Plataforma para la gestión de tickets y línea directa para soporte técnico telefónico y remoto.
- Personal capacitado: Equipo técnico certificado y con experiencia en sistemas de nómina y contabilidad de entidades estatales.
- Informes trimestrales: Módulo en el software para la generación y consolidación de reportes de avance.
- Documentación de visitas técnicas: Registro automatizado y centralizado de actividades realizadas en las visitas técnicas.
- Actualizaciones normativas: Sistema de monitoreo interno para identificar y aplicar actualizaciones normativas necesarias.

4.2. OBLIGACIONES GENERALES.

1. El contratista se obliga a Cumplir con el objeto de la presente Orden en el plazo estipulado.
2. Acatar las directrices que, durante el desarrollo, de la presente orden le imparta la entidad a través de la Supervisión o de la Gerencia.
3. Acreditar al Hospital el pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales.
4. Presentar informe al supervisor de las actividades ejecutadas en la presente orden.
5. Reconocer y pagar al personal dependiente o independiente que emplee para la ejecución del objeto contractual todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana, especialmente lo que establecen las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1429 de 2010 y el Decreto 2798 de 2012.
6. Acatar las sugerencias del supervisor encaminadas al mejoramiento de la prestación del servicio.
7. Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad del servicio prestado objeto del contrato, así como de los actos u omisiones, y liquidación del contrato.
8. Asumir el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución
9. Asumir por su propia cuenta todos los gastos que requiera para la ejecución del objeto del orden.
10. Dar estricto cumplimiento a las normas relacionadas con los requisitos y obligaciones que, en materia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establece el Decreto 1072 de 2015, así como en la legislación que lo complementa, modifique o sustituya.
11. Difundir, interactuar y compartir, de acuerdo con las políticas de comunicación institucional y la normativa vigente, la información emitida a través de los canales virtuales institucionales del Hospital, mediante sus redes sociales oficiales
12. Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

4.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS.

El contratista se obliga a;

1. Licencia de uso corporativa solo sede principal para las herramientas de NÓMINA TALENTSW.
2. Capacitación, asesoría para la implementación y puesta en marcha de cada una de las herramientas software ofertadas.
3. Soporte y actualizaciones durante la vigencia del contrato
4. Soporte técnico telefónico y virtual ilimitado durante la vigencia del contrato.

5. disponer de personal capacitado para la implantación del producto y las actividades de soporte y mantenimiento.
6. brindar soporte oportuno y adecuado.
7. emitir informes de avance y de ejecución del proyecto de manera trimestral.
8. Atender los requerimientos del hospital, y definirá el manejo para cada uno de ellos, notificando oportunamente al cliente.
9. Los requerimientos correctivos serán incluidos sin ningún costo adicional.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.

La duración de la presente orden de servicio será desde el primero (1) de mayo hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026 cumpliendo con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De acuerdo con las normas del Manual de Contratación de la entidad, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL RUBÉN CRUZ VÉLEZ, para contratar utilizará una de las siguientes Modalidades de Contratación

Modalidad de selección establecida para este proceso.	MARQUE (X)
6.1. Convocatoria Pública	
6.2. Solicitud Privada de Oferta	
6.3. Contratación Directa	X
6.4. Adquisiciones Simplificadas	
6.5. Otras Formas de Contratación	

7. JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD A UTILIZAR, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La presente contratación se realizará en la modalidad "Contratación Directa", tal cual como está establecido en el Artículo 44 del Estatuto y Manual de Contratación *"Es la modalidad mediante la cual La ESE invita a presentar oferta conforme a las condiciones del mercado, debidamente justificado en los correspondientes estudios previos y que estén en capacidad de ejecutar el objeto requerido, respetando el principio de selección objetiva, conforme a su naturaleza."*

Numeral 5: Contratos y ordenes de suministro o de prestación de servicios profesionales técnicos y de apoyo a la gestión y funcionamiento en las áreas administrativas o asistenciales se procederá a contratar con personas naturales y jurídicas que demuestren la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el tema de que se trate o para la ejecución de trabajos artísticos o tecnológicos que sólo puedan encomendarse a cierto tipo de personas por sus cualidades individuales

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El Presupuesto Oficial definitivo del presente es de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$10.743.320) M/CTE**

8.1. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

MARCAR LA UTILIZADA:

A. SEGÚN ESTUDIO DE MERCADO (*): ____

B. SEGÚN INFORMACIÓN HISTORICA (**): X

Para la asignación del presupuesto para la presente contratación, se efectuó un análisis sobre lo requerido para el cumplimiento del contrato.

(*) El Presupuesto Oficial definitivo del presente proceso, es estimado conforme con los precios del mercado.

(**) El Hospital, para estimar el presupuesto oficial para la presente contratación, consideró el análisis del sector realizado por estos conceptos.

Por ende, se proyecta un costo para el presente contrato de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS (\$10.743.320) M/CTE**

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

PERFIL DE LOS OFERENTES Y FACTORES DE SELECCIÓN PARA IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de Nuestra Carta Política, en la Ley 100 de 1993, en la Ley 715 de 2001, en el Estatuto de Contratación, requiere contratar con persona natural o jurídica que cumpla los siguientes requisitos:

9.1 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El oferente debe presentar junto con su oferta los siguientes documentos:

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Presentar la carta de presentación de la propuesta, la cual deberá estar firmada por parte de la persona legalmente facultada.

X

2. CARTA DE CONSTITUCIÓN DE PROPONENTE PLURAL. (sí aplica).

Podrán participar como proponentes plurales los consorcios, uniones temporales y/o promesas de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar su existencia de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando la clase de proponente plural, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del proponente plural en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al CONTRATISTA por el contrato ofrecido.

Acreditar un término mínimo de duración del proponente plural igual a la duración del contrato y un año más.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas naturales y/o jurídicas que integren el proponente plural, y la capacidad de sus representantes para la constitución de dicho proponente, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

X

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del proponente plural tienen un término mínimo de duración igual a la duración del contrato y dos años más.

La designación de un representante quien deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación, capacidad jurídica y duración de cada uno de los integrantes del proponente plural respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocian para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente términos de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que

no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. La carta de conformación se diligenciará de acuerdo con el modelo anexo, sólo cuando el proponente sea Consorcio o Unión temporal, teniendo en cuenta lo aquí exigido.	
3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (<i>Cuando aplique</i>) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición igual o inferior a los treinta (30) días anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. Acreditar que su objeto social principal o secundario se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.	X
4. HOJA DE VIDA Diligenciada en el formato único de hoja de vida establecido por la Ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998 (tanto para persona natural o jurídica). Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito. Ver https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos	X
5. CERTIFICADOS / CONSTANCIAS DE EXPERIENCIA RELACIONADAS CON EL OBJETO DEL CONTRATO Proporcionar los documentos (Copia de contratos, actas, certificaciones) que acrediten la experiencia en el objeto del contrato, demostrando su idoneidad y capacidad para la ejecución del mismo.	X
6. SITUACIÓN MILITAR (LIBRETA MILITAR) El proponente (Persona Natural o Representante Legal hombre) deberá allegar con su propuesta, la fotocopia de la libreta militar o documento que permita identificar que tiene definida su situación militar. Este requisito aplica sólo en caso de hombres menores de 50 años.	X
7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT. Para tal efecto se adjuntará la copia del Registro Único Tributario. Si se trata de proponente plural, cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito.	X
8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA El proponente debe adjuntar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en el que conste que el representante legal, como la firma proponente, no se encuentran sancionados disciplinariamente.	X

Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito. Si el proponente no aporta este requisito, se entenderá como una autorización tácita para que el Hospital realice la consulta respectiva. Ver http://www.procuraduria.gov.co	
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONA JURÍDICA El proponente debe adjuntar el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el que conste que el representante legal, como la firma proponente, no se encuentran sancionados ni reportados fiscalmente. Respecto de este certificado, se aclara que la vigencia del mismo es trimestral, por lo tanto, el vigente para esta contratación es el correspondiente al trimestre en el cual se cierra el proceso. Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito. Si el proponente no aporta este requisito, se entenderá como una autorización tácita para que el Hospital, realice la consulta respectiva. Ver http://www.contraloriagen.gov.co	X
10. ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE PERSONA JURÍDICA El representante legal o la persona natural deberán adjuntar el certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional en los canales establecidos.	X
11. CONSULTA AL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC. El proponente debe adjuntar el certificado judicial de medidas correctivas y antecedentes de delitos sexuales expedido por la Policía Nacional de Colombia, en el que conste que el representante legal, como la firma proponente, no cuentan con requerimientos de tipo penal y multas por concepto de Código de Policía. Si se trata de proponente plural cada uno de sus integrantes deberá anexar este requisito. Si el proponente no aporta este requisito, se entenderá como una autorización tácita para que el Hospital realice la consulta respectiva. Ver: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial Ver: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx ver: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	X
12. CERTIFICADO CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES - LEY 1918 DE 2018 (POLICÍA NACIONAL): Adjuntar el certificado de consulta de inhabilidades por delitos sexuales, conforme a la Ley 1918 de 2018. Ver: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/	X

13. Certificado del Portal de Anticorrupción (PACO): Proporcionar el certificado expedido por el Portal de Anticorrupción (PACO). Ver: https://portal.paco.gov.co/	X
14. CERTIFICADO REDAM: Adjuntar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	X
15. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL Acreditar si es persona natural la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones. Presentar si es persona jurídica documento suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	X
16. SARLAFT El proponente deberá diligenciar el Anexo – SARLAFT el cual hace parte de los documentos jurídicos habilitantes.	X
17. CERTIFICACIÓN BANCARIA Adjuntar una certificación bancaria actualizada.	X

10. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.
Para reducir la exposición del proceso de contratación frente a los diferentes Riesgos que se pueden presentar, se estructuró un sistema de administración de los riesgos teniendo en cuenta los eventos que impidan el contrato. 10.1. CLASES DE RIESGOS: • General: Es un riesgo de todos los procesos de contratación adelantados por la Entidad, por lo cual está presente en toda su actividad contractual. • Específico: Es un riesgo propio del proceso de contratación objeto de análisis. 10.2. FUENTE: • Interno: Es un riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad (reputacional, tecnológico). • Externo: Es un riesgo del sector del objeto del proceso de contratación o asociado a asuntos no referidos a la Entidad (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancia electoral). 10.3. ETAPA: • Planeación: Está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación. • Selección: La etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la suscripción o la declaración de desierto del Proceso de Contratación. • Contratación: Una vez suscrito el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. • Ejecución: inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato

respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación, si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes. En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia, los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa posconsumo.

10.4. TIPOS DE RIESGO:

- **Riesgos Económicos:** Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.
- **Riesgos Sociales o Políticos:** Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.
- **Riesgos Operacionales:** Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.
- **Riesgos Financieros:** Son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros.
- **Riesgos Regulatorios:** Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.
- **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana, y que pueden tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.
- **Riesgos Ambientales:** Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.
- **Riesgos Tecnológicos:** Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

10.5. Probabilidad del riesgo.

PROBABILIDAD	CATEGORIZACIÓN	VALORACIÓN
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente).	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente).	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro).	3
	Probable (probablemente va a ocurrir). Probable (probablemente va a ocurrir).	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias).	5

10.6. Impacto

VALORACIÓN	CATEGORIA
1	Insignificante
2	Menor
3	Moderado
4	Mayor
5	Catastrófico



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: RE-DEJU-002
Versión: 04
Fecha de Actualización: 28/06/2021
Fecha de Actualización: 01/08/2024

10.7. Valoración del Riesgo.

Descripción del riesgo	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	Descripción Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO			¿Afecta la ejecución?	Persona responsable de implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
																									¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1 Proceso contractual inadecuado	General	Interna	Planeación	Operacional	La modalidad de contratación no es adecuada para el bien, servicio u obra necesitado	Celebración indebida de contratos	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2	Riesgo bajo	Entidad contratante	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2	Riesgo bajo	No	Entidad contratante	Elaboración estudios previos	Publicación de estudios previos	Verificación por parte del Gerente con apoyo de personal idóneo y cualificado	Verificado por los documentos a publicar en el SECOP
2 Requisitos habilitantes inadecuados	General	Interna	Planeación	Operacional	Los requisitos habilitantes no son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	Celebración indebida de contratos	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2	Riesgo bajo	Entidad contratante	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2	Riesgo bajo	No	Entidad contratante	Elaboración estudios previos	Publicación de estudios previos	Verificación por parte del Gerente con apoyo de personal idóneo y cualificado	Verificado por los documentos a publicar en el SECOP

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: RE-DEJU-002
Versión: 04
Fecha de Actualización:
28/06/2021
Fecha de Actualización:
01/08/2024

No	Descripción del riesgo	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	Descripción Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	Descripción Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución?	Persona responsable de implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	MONITOREO Y REVISIÓN
3	Estimación del Valor del contrato	Específico	Interna	Planeación	Financiero	El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado	Podría darse: 1) Péculado 2) una posterior restructuración de la ecuación contractual por sobre costos o por costos insuficientes \$	2	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	3	Valoración: Moderado / Cualitativamente: Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes / Cuantitativamente: Genera un impacto del valor del contrato entre el 5% y el 15%	5	Riesgo medio	Entidad contratante	Realizar unos análisis y estudios de mercado adecuados que reflejen la realidad de los posibles costos y valores a contratar	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	2	Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	3	Riesgo bajo	SI	Entidad contratante	Presentación del proyecto	Elaboración estudios previos	Verificando a través de cotizaciones y consultas vía web o del bien o servicio a adquirir	Verificado los valores al momento de la elaboración de estudios previos	
4	Especificaciones Técnicas incorrectamente descritas	Específico	Interna	Planeación	Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	Declaratoria de Desierto de un Proceso de Selección	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	Valoración: Insignificante / Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2	Riesgo bajo	Entidad contratante	En la elaboración del estudio y documento previo desarrollar fichas técnicas acordes a las necesidades del Hospital	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2	Riesgo bajo	No	Entidad contratante	Fecha de elaboración del proyecto	Publicación estudios previos	Verificando antes de publicar estudios previos las condiciones técnicas (obligaciones generales y específicas del contratista)	Antes de iniciar el proceso precontractual.	

Código: RE-DEJU-002
Versión: 04
Fecha de Actualización: 28/06/2021
Fecha de Actualización: 01/08/2024

No	Descripción del riesgo	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	Descripción Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	Descripción Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución?	Persona responsable de implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	MONITOREO Y REVISIÓN
5																												
5	Falta de transparencia en el proceso	General	Interna	Planeación	Operacional	El Proceso de Contratación no cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y Competencia entre los proponentes	Celebración indebida de contratos	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasistente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2	Riesgo bajo	Entidad contratante	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasistente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2	Riesgo bajo	No	Entidad contratante	Elaboración estudios previos	Publicación de estudios previos	Verificación por parte del Gerente con apoyo de personal idóneo y cualificado	Verificado los documentos a publicar en el SECOF	
6	Responsabilidad en contratación	General	Interna	Planeación	Operacional	El diseño del Proceso de Contratación no permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal	Falla en el principio de responsabilidad	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasistente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2	Riesgo bajo	Entidad contratante	Adelantar el proceso de selección con el acompañamiento de personal idóneo y con experiencia en contratación	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasistente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2	Riesgo bajo	No	Entidad contratante	Elaboración estudios previos	Publicación de estudios previos	Verificación por parte del Gerente con apoyo de personal idóneo y cualificado	Verificado los documentos a publicar en el SECOF	



HOSPITAL

RUBÉN

Cruz Velepucha

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: RE-DEJU-002

Versión: 04

Fecha de Actualización: 28/06/2021

Fecha de Actualización: 01/08/2024

No	Descripción del riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (¿Qué puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	Descripción Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento /Controles a ser implementados	Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO		¿Afecta la ejecución?	Persona responsable de implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN		
																			Valoración del riesgo	Categoría					¿cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
7	Ejecución del contrato	Específico	Externa	Contratación	Operacional	El contratista seleccionado suscribe el contrato y posteriormente no lo cumple	Falla en el principio de responsabilidad	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	2	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	3	Riesgo Bajo	Contratista	Hacer efectivas las pólizas de cumplimiento	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2	Riesgo Bajo	Entidad contratante	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Estableciendo en el estudio previo e invitación a colizar a colizar en los plazos en que se debe cumplir con el objeto del contrato	Ejecución del contrato	
8	Variaciones del precio en el mercado	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Las condiciones de mercado varía, lo que hace que el producto se incremente o reduzca	Reduce la utilidad del contratista	3	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	5	Riesgo Medio	Entidad contratante	Desarrollar unos estudios de sector y mercado acordes a la dinámica de precios en el país	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2	Riesgo Bajo	No	Entidad contratante	Perfeccionamiento del contrato	Acta de recibido final	Ejecutando oportunamente el objeto que se contrata	MENSUAL
9	Calidad del Bien y/o Servicio a entregar en la ejecución del contrato	Específico	Externa	Contratación	Operacional	El contratista seleccionado no entrega el bien o servicio conforme con las condiciones de calidad solicitadas en el contrato, teniendo en cuenta las	Falla en el Principio de Economía	2	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede	5	Riesgo Medio	Contratista	Hacer efectivas las pólizas de calidad del servicio o del bien suministrado	1	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente /	5	Riesgo Medio	Si	Entidad contratante	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Estableciendo en el estudio previo e invitación a colizar las condiciones mínimas	Ejecución del contrato

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

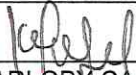
Código: RE-DEJU-002
Versión: 04
Fecha de Actualización:
28/06/2021
Fecha de Actualización:
01/08/2024

No	Descripción del riesgo	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (¿Qué puede ocurrir?)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	Descripción Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Descripción Probabilidad	Impacto	Descripción Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO		¿Afecta la ejecución?	Persona responsable de implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
						complicaciones del paciente.					lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato								Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato			Valoración del riesgo	Descripción Impacto	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?				
10	Daños a Terceros por la ejecución del Contrato	Específico	Externa	Contratación	Operacional	El contratista al momento de ejecutar el contrato ocasiona daños a terceros por la ejecución del mismo, generando riesgos por posibles demandas en contra de la entidad	Falla al principio de indemnidad	2	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	Valoración: Menor / Cualitativamente: Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del contrato	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Si	Entidad contratante	Ejecución del contrato	Ejecución del contrato	Raro (Puede ocurrir excepción almente)	1	Valoración: Insignificante / Cualitativamente: Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasistente / Cuantitativamente: Los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	2	Valoración del riesgo	Descripción Impacto	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?				

10. GARANTIAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

CLASES DE GARANTÍAS	10.1 Mecanismos de cobertura del riesgo:	Marque (X)
	1. Póliza de seguros.	
	2. Fiducia mercantil en garantía.	
	3. Garantía bancaria a primer requerimiento.	
	4. Endoso en garantía de títulos valores.	
	5. Depósito de dinero en garantía.	
	6. Y cualquiera de los otros mecanismos de garantía descritos en la legislación civil o comercial.	
	7. Exonerado, conforme con el numeral 8 Art. 50 del Estatuto y Manual de Contratación.	X
10.2 Constitución de Garantías - Pólizas.		Marque (X)
Seriedad de la oferta o propuesta.		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		
Cumplimiento.		
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.		
Estabilidad y calidad de la obra.		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados.		
Calidad del servicio.		
Responsabilidad Civil Extracontractual.		
Responsabilidad Profesional Medica - Clínicas y Hospitales.		
Otra: _____		
11. - SUPERVISION.		
En materia de Supervisión e Interventoría contractual, se aplicarán las disposiciones contenidas en la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", en especial lo establecido en los artículos 82, 83, 84 y 85, o en las disposiciones legales vigentes que la modifiquen o aclaren, en cuanto le sean aplicables, así como en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa Social del Estado Hospital Rubén Cruz Vélez.		

12. ASPECTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS

FIRMA	Original firmado
NOMBRE	MARGARITA LENIS VARGAS
CARGO	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA
13. ASPECTOS TÉCNICOS	
FIRMA	Original firmado
NOMBRE	DANIEL GIRÓN LERMA
CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - TICS
14. ASPECTOS JURIDICOS:	
FIRMA	
NOMBRE	KELY MARLOBY CALDERON RODRIGUEZ
CARGO	JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA

